Oficio 2 mrs Valga p.a el a.o de mil y seiscientos y quarenta y tres

116
76

Trigo de mala calidad

Don Phe por la Gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Coruña de Murcia de
Jaen señor de Vizcaya y de Molina &c. = a vos el nro Cor-
gidor de la ciud de Murcia o vro lugar thenente en el dho oficio
salud y gracia sepades que nos somos ynformado que el
prov.r de las fronteras de la ciud de Cartagena havia remitido
a esa dha ciud unas cavanas de trigo de muy mala calidad
que se conocia por el olor para que se vendiesen en la alondiga
sobre lo qual se havian tomado algunas declaraciones
de medicos los quales havian declarado que de venderse
y consumirse podian resultar a esa dha ciud y sus vezs
y demas pers.s dendes ven dusselos y nombramientos que se de-
xavan considerar y visto en el nro Cons.o fue acordado que de-
biamos de mandar dar esta nra carta para vos en la
dha razon y nos debimos lo por bien = por la qual
os mandamos que siendo con ella requerido no consentais ni deis
lugar que en esa dha ciud se gaste ni consuma el dho trigo
de que va fha mon y lo hagais ver por personas que lo
entiendan los quales debaxo de juramento declaren
la calidad que tiene el dho trigo y si es dañoso
a la salud en otra qualquier parte donde se lleve
a consumir y de todo ello dareis cta luego a los del
nro Cons.o para que visto en el se provea lo que mas
combenga y no faga desende al y opina de la nra md
y de diez mill mrs para la nra Camara